



Información de visa y vacunación para ingresar a Costa Rica: Requerimientos de Viaje

Los ciudadanos con pasaporte de cualquiera de los siguientes países, pueden permanecer en Costa Rica por 90 días sin necesidad de visa:

Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos De América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Holanda), Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Principado de Mónaco, San Marino, Puerto Rico, Serbia, Sudáfrica, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea del Sur, República Helénica (Grecia), Rumania, Santa Sede Vaticano, Singapur, Suecia, Suiza, República de China (Taiwán), Trinidad y Tobago, Uruguay.

Los ciudadanos con pasaporte válido de cualquiera de los siguientes países pueden permanecer en Costa Rica por 30 días sin necesidad de visa:

Antigua y Barbuda, Belice, Bolivia, Dominica, El Salvador, Filipinas, Fiyi, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados Federados), Nauru, Palaos, Reino de Tonga, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Surinam, Tavalu, Turquía, Vanuatu, Venezuela.

Los ciudadanos de los siguientes países, deben obtener una Visa Consular mediante la embajada o consulado de Costa Rica antes de viajar aquí, por un máximo de 30 días.

Albania, Angola, Arabia Saudí, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahráin, Benin, Bielorrusia, Bosnia y Hercegovina, Botsuana, Brunéi-Darrusal, Burkina Faso (Alto Volta), Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Costa de Marfil, Comoras, Chad, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación Rusa, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguizistán, Kuwait, Lesoto, Liberia, Libia, Líbano, Madagascar, Malasia, Malauí, Mali, Marruecos, Mauritania, Moldavia, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, República Árabe Saharaui (Sahara Occidental), República Centroafricana, República de Macedonia, República del Congo, República Democrática del Congo, República Democrática Popular de Laos, República Dominicana, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Swalizandia, Tailandia, Tanzania, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Yibuti, Zambia, Zimbabue.

Los ciudadanos de los siguientes países, deben obtener una Visa Restringida y consultada al Director General de Migración quien la someterá al estudio de la comisión de Visas Restringidas, mediante la embajada o consulado de Costa Rica antes de viajar aquí.

**REUNION REGIONAL DE SOCIEDAD CIVIL SOBRE ENVEJECIMIENTO MADRID+10:
DEL PLAN A LA ACCION
ESCUELA SOCIAL JUAN XXIII
SAN JOSE, COSTA RICA, MAYO 6, 7 Y 8 DE 2012
E.MAIL: sociedadcivilmadridmas10@gmail.com**



Afganistán, Bangladesh, Cuba, Haití, Irán, Iraq, Myanmar (Birmania), Palestina, República Árabe Siria, República Popular de China (China Continental), República Popular Democrática Corea del Norte, Somalia, Sri Lanka..Regulaciones aduaneras.

No se cobra por ingresar el equipaje personal, que incluye una serie de artículos para uso personal y profesional, siempre que sea en cantidades que no indiquen que son para uso comercial. Las leyes de Costa Rica permiten que se examine el equipaje y que los viajeros rellenen formularios en los que declaren los artículos que llevan consigo, incluyendo frutas, verduras, carne y derivados, vacunas, sueros, etc. Para las familias, sólo es necesario llenar un formulario por parte del cabeza de familia

Decreto de la Fiebre Amarilla

Según un decreto nuevo, en el día 30 de abril de 2007, la vacunación contra la fiebre amarilla es obligatoria en turistas de las áreas geográficas consideradas en riesgo. Si deseas saber si tus clientes vienen de esas regiones, por favor darle click al siguiente link: [Requerimientos de Viaje](#)